



Miércoles 11 de julio de 2012, n. 134

*Corte Suprema de Justicia*  
SALA CONSTITUCIONAL

CIRCULAR N° 81-2012

ASUNTO: Autorización para solicitar a las y los litigantes el envío por correo electrónico de los escritos presentados físicamente.

A LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS

SE HACE SABER QUE:

El Consejo Superior, en sesión N° 43-12, celebrada el 3 de mayo de 2012, artículo LXXXII, dispuso autorizar a las Juezas y Jueces Tramitadores de los despachos judiciales a solicitar, incluso mediante una llamada telefónica, a las y los litigantes el envío por correo electrónico de los escritos, a efecto de facilitar su transcripción en el momento de ser incorporados a las respectivas resoluciones, para lo cual previamente harán el cotejo que corresponde.

San José, 12 de junio de 2012

**Lic. Silvia Navarro Romanini**

1 vez.—Exento.—(IN2012059860).Secretaria General